



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 11 de noviembre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-231-2020** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE, del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **21 de octubre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **26 de octubre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **03 de noviembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **08** proveedores cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA
2	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.
3	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO S.A. DE C.V.
4	JULIO CÉSAR SANTOS TORNERO
5	GONGAR CONSULTORES S.A.S. DE C.V.
6	CUÁNTICO DATA SYSTEMS S.A. DE C.V.
7	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
8	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité.

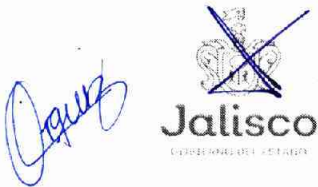


FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA	STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS S.A. DE C.V.	CORPORATIVO SERVIOFFIS DE JALISCO S.A. DE C.V.	JULIO CÉSAR SANTOS TORNERO
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	PRESENTA INCONSISTENCIA EN EL ANEXO 11.	NO FIRMA LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE COMPONEN LA PROPUESTA, INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6 INCISO A) DE LAS BASES.	N/A

Anexos	GONGAR CONSULTORES S.A.S. DE C.V.	CUÁNTICO DATA SYSTEMS S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	LA CONSTANCIA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTÁ VENCIDA.	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria.

DICTAMEN TÉCNICO

Periodo	Libre Systems S.A. de C.V.	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	Computex Data Systems S.A. de C.V.	GONGAR Consultores SAS de CV	Julio Cesar Santos Tamayo	Corporativo Servicios de Jalisco S.A. de C.V.	Standard Electronics Systems SA de CV	Milzi Anaid Perez Mendoza
1	TARJETA DE VIDEO	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI
	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	1.- En el anexo técnico de las bases de la licitación, en el apartado 7.Obligaciones de los participantes, en el punto 3. se solicitó presentar data-sheet del equipo ofertado con link de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, y este proveedor no la presenta. ☒ No Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente
2	MODULO DE MEMORIA RAM DDR	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI
	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	1.- En el anexo técnico de las bases de la licitación, en el apartado 7.Obligaciones de los participantes, en el punto 3. se solicitó presentar data-sheet del equipo ofertado con link de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, y este proveedor no la presenta. ☒ No Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente	☒ Cumple técnicamente

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Partida	Libra Sistemas S.A. de C.V.	Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.	Quantico Data Systems S.A. de C.V.	GONGAR Consultores SAS de CV	Julio Cesar Santos Tornero	Corporativo Serioffs de Jalisco S.A. de C.V.	Standard Electronics Systems SA de CV	Mitzi Anaid Perez Mendoza
	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico No	No Cotizo	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico No	Vo.Bo Técnico SI	Vo.Bo Técnico SI
3	DISCO DURO DE 1TB	1.-En el anexo técnico de las bases de la licitación y según lo acordado en la junta aclaratoria, se solicitó SSD y este proveedor ofertó HDD. ☒ Cumple Técnicamente ☒ No Cumple Técnicamente	1.-En el anexo técnico de las bases de la licitación y según lo acordado en la junta aclaratoria, se solicitó SSD y este proveedor ofertó HDD. ☒ Cumple Técnicamente ☒ No Cumple Técnicamente	No Cotizó	☒ Cumple Técnicamente	1.-En el anexo técnico de las bases de la licitación, en el apartado 7.Obligaciones de los participantes, en el punto 3, se solicitó presentar dashaños del equipo ofertado con link de página oficial en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, y este proveedor no la presenta. ☒ Cumple Técnicamente ☒ No Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente	☒ Cumple Técnicamente

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a las de otros participantes, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

PROVEEDORES
JULIO CÉSAR SANTOS TORNERO
GONGAR CONSULTORES S.A.S. DE C.V.
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, son:

Proveedor:			LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	10.00	PIEZA	TARJETA DE VIDEO ASUS TUF GAMING NVIDIA GEFORCE GTX 1650 OC MODELO TUF-GTX1650-O4GD6-GAMING Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$ 3,697.20	\$36,972.00
2	60.00	PIEZA	MODULO DE MEMORIA RAM MARCA ADATA DDR4, 2400MHZ, 8 GB, NON-ECC MODELO: AD4U240038G17-S Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$559.03	\$33,541.80
			Subtotal	\$70,513.80	
			I.V.A	\$11,282.21	
			Total	\$81,796.01	

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **LIBRA SISTEMAS S.A. DE C.V.** por un monto total I.V.A incluido de **\$81,796.01 (Ochenta y Un mil Setecientos Noventa y Seis pesos 01/100 M.N.)**, referente a los **progresivos 01 y 02 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Proveedor:			MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	150.00	PIEZA	DISCO DURO DE 1 TB MARCA SEAGATE, ST1000LM049 Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA	\$1,233.45	\$185,017.50
			Subtotal	\$185,017.50	
			I.V.A	\$29,602.80	
			Total	\$214,620.30	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **MITZI ANAID PÉREZ MENDOZA** por un monto total I.V.A incluido de **\$214,620.30 (Doscientos Catorce mil Seiscientos Veinte pesos 30/100 M.N.)**, referente al **progresivo 03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante

Los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **12 de noviembre del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

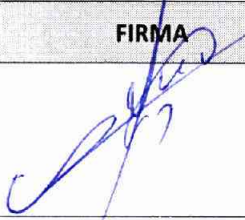
POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez	Directora General de Planeación Tecnológica, de la Coordinación General de Innovación Gubernamental	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0350/2020 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0350/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----